CerroNavia
MUNICIPALIDAD
Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2013

DECRETO N° 0846 /

CERRO NAVIA, 30 JUL 2013

PLADECO:
Área : **Mejoramiento de Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

MATERIA: **"Aprueba Programa Fortalecimiento las Sinergias de la Red Chile Crece Contigo y contrata a Camila Belmar, Valentina Díaz Ibáñez; Ricardo Valle Acevedo y Rodrigo Castro Marchant.**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2013.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346, de fecha 23 de julio de 2013.
3. Providencia N° 953, de fecha 24 de julio de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa "**Fortaleciendo Las Sinergias de la Red Chile Crece Contigo**", cuyo objetivo general es fortalecer la gestión municipal del Sistema de protección Social del programa de Chile Crece Contigo de la comuna de Cerro Navia, de modo que los usuarios accedan de forma preferencias a las prestaciones del subsistema Chile Crece – Contigo.

2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de **$ 5.210.000.-** (cinco millones doscientos diez mil pesos).

3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de julio de 2013, hasta el diciembre de 2013.

4. Contrátese en el marco del mismo, a las siguientes personas:

   - Camila Andrea Belmar Belmar, Trabajadora Social, [redacted] comuna de Ñuñoa, a contar del **01 de julio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013**, por un monto bruto mensual de **$ 650.000.-**, quien realizará las siguientes funciones:

- ❖ Coordinar la correcta ejecución e inversión de los montos asignados por el MIDEPALN, de acuerdo a los objetivos planteados por los programas postulados por el Municipio.
- ❖ Realizar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada programa.
- ❖ Elaborar informes técnicos de avance y finales, durante la ejecución del programa señalado.
- ❖ Mantener la información actualizada en el sistema de gestión de convenios (SIGEC) incorporando los informes financieros mensuales y entregando los documentos de respaldo de los recursos invertidos a MIDEPLAN.
- ❖ Realizar las solicitudes de pedido y adjuntar cotizaciones al departamento de adquisiciones para que se realicen las inversiones de acuerdo a los objetivos y metas del programa.
- ❖ Conducir el proceso de contratación del personal y mano de obra para ejecutar las modalidades del programa.
- ❖ Diseñar planes y programas necesarios para obtener la integración psicosocial, promoción y desarrollo de los niños en su primera infancia y sus familias.

➢ Valentina Lorena Díaz Ibáñez, Trabajadora Social, [redacted] comuna de Cerro Navia, a contar del **01 de julio de 2013, hasta el 31 de julio de 2013**, por un monto bruto mensual de $ 750.000,- quien se desempeñará en el programa antes mencionado.

➢ Ricardo Rodrigo Valle Acevedo, [redacted], comuna de Cero Navia, a contar del **01 de julio de 2013, hasta el 31 de julio de 2013,** por un monto bruto mensual de **$ 250.000.-**, quien se desempeñará en el programa antes indicado.

➢ Rodrigo Castro Marchant, Fonoaudiólogo, [redacted], comuna de Maipú, a contar del **01 de julio de 2013, hasta el 31 de julio de 2013,** por un monto bruto mensual de **$ 310.000**, quien se desempeñará en el programa antes mencionado.

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.

6. Impútese el gasto a las cuanta presupuestaria N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRD/JPAC/OUT/JTF
25.07.2013
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control- Contabilidad -DIDESO. Alcaldía -Archivo Municipal